

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

---

Decreto Nº 14, que designa al Dr. Víctor Ml. Mangual, Viceministro de Educación y Bellas Artes.

(G. O. Nº 8945, del 9 de septiembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

---

VISTO: El Art. 3 del Acto Institucional,

D E C R E T O :

NUMERO 14

UNICO.— El doctor Víctor Manuel Mangual queda designado Viceministro de Educación y Bellas Artes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

---

Decreto Nº 15, que designa al Ing. Everaldo Roa del Rosario, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

(G. O. Nº 8945, del 9 de septiembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

---

VISTO: El Art. 3 del Acto Institucional,

D E C R E T O :

NUMERO 15

UNICO: El ingeniero Everaldo Roa del Rosario queda designado Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

---

Decreto Nº 16, que pasa las funciones referentes a Cultos al Ministerio de Educación y Bellas Artes y en consecuencia se denominará en lo adelante, Ministerio de Educación, Bellas Artes y Cultos.

(G. O. Nº 8946, del 24 de Septiembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

---

NUMERO 16

VISTO el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— En lo adelante, las funciones referentes a Cultos que actualmente corresponden al Ministerio de Relaciones Exteriores, pasarán al Ministerio de Educación y Bellas Artes. En consecuencia, este último Ministerio se denominará Ministerio de Educación, Bellas Artes y Cultos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY